

RESOLUC. 2016 DECRETO Nº 2107

CERRO NAVIA

3 0 SEP 2016

PLADECO:

Área

: Modernización Gestión Municipal

Estrategia

: Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de INSUMOS COMPUTACIONALES. A Empresa PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. Nº 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 0315 del 21 / 12 / 2015, que aprueba Convenio Proyecto "Habitabilidad 2015".
- Solicitud Pedido Nº 0952 del 18 / 08 / 2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cotización, Prisa.
- Cotización, Opciones.
- Cotización, TAA.
- Sesión de Comité Financiero N° 59 del 22 / 09 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo Nº 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala: "La Licitación privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

 Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público Nº 2371-904-SE16 a la empresa PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., R.U.T. Nº 96.556.940-5, con domicilio en Calle LAS ROSAS Nº 5757, Comuna CERRILLOS.

- Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$121.587. (ciento veintiún mil quinientos ochenta y siete pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).
- 3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
- 4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 114.05.01.532.001.
- 5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

MANUEL FARIAS HERNAND

DERECCION DE OPÉRACION

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

-Depto. Adquisiciones -Dir Operaciones -Of. De Partes